

de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Audiencia Territorial, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto, o, en su caso, a la notificación personal que se practicare en virtud de resolución de recurso previo.

En San Román, a 26 de febrero de 1988.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE SAN TORCUATO

*Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes III.C.254*

D. Paulino Vitores Majuelo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Torcuato, hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria, de 24 de febrero de 1988, aprobó por unanimidad la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes de esta localidad, referido al 1 de enero de 1988, rectificación que se expone al público por

espacio de quince días hábiles, según determina el artículo 82.1 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial.

San Torcuato, a 25 de febrero de 1988.— El Alcalde-Presidente.

#### AYUNTAMIENTO DE SANTA ENGRACIA DEL JUBERA

*Exposición pública de las Cuentas del ejercicio de 1987*

III.C.265

Presentadas la Cuenta General del Presupuesto así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1987, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días a los efectos de que puedan ser examinados y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes, durante dicho plazo y 8 días más.

Santa Engracia del Jubera, a 24 de febrero de 1988.— El Alcalde.

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

*Sala de lo Contencioso-Administrativo*

*Edicto*

IV.338

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 1064-87, a instancia de Ayuntamiento de Viguera (La Rioja), representado por el Procurador Sr. Prieto Sáez, teniendo por ampliado el indicado recurso, a la Resolución de la Comisaría de Aguas del Ebro de 9 de mayo de 1985, que legalizó las obras realizadas por el Ayuntamiento de Sorzano, consistentes en la limpieza de diversos manantiales del aprovechamiento relativo a la inscripción practicada por O.M. de 16 de junio de 1972, en dicho término municipal.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 25 de febrero de 1988.— El Secretario, Licinio Vaquero.— V<sup>o</sup>B<sup>o</sup> El Presidente, José L. López Muñoz.

*Edicto*

IV.339

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 123/88, a instancia de Edificadora del Ebro, S.A. y Parque, S.A., representados por el Procurador Sr. Prieto Sáez, contra Acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Logroño, de fecha 2 de diciembre de 1987, desestimando recursos de reposición de fechas 23 de mayo, 2 de agosto, 17 de octubre y 22 de noviembre de 1985, presentados por Don José Miguel Arambarri Terreros en representación de las Sociedades recurrentes antes indicadas, contra Liquidaciones de tasas por Licencias de Construcción, números 342/85, 642/85, 750/85 y 1.199/85; escrito de petición de devolución de cantidad por cobro indebido, dirigido a dicho Ayuntamiento en 8 de abril de 1987, denunciada la mora en otro de 2 de octubre de 1987.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 26 de febrero de 1988.— El Secretario.— V<sup>o</sup>B<sup>o</sup> El Presidente.

### MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LA RIOJA

*Edicto*

IV.340

Don Manuel García-Miguel y García-Rosado, Secretario de la Magistratura de Trabajo de La Rioja.

Doy fe y testimonio: Que por providencia dictada en el día de la fecha en los Autos n<sup>o</sup> 228-229/88 seguidos a instancia de Carmen Esteban Martínez y otro contra la demandada ALMONI, S.A. en reclamación por cantidades, he acordado citar a la demandada ALMONI, S.A. por encontrarse en ignorado paradero a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en Avenida de Pío XII, número 33, primera planta, el próximo día 1 de junio de 1988, a las 9,30 horas, para la celebración de los actos de Conciliación y subsiguiente Juicio en su caso, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que

intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada ALMONI, S.A. que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y colocación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en la ciudad de Logroño, a 24 de febrero de 1988.— El Secretario.

*Edicto*

IV.341

Don Manuel García-Miguel y García-Rosado, Secretario de la Magistratura de Trabajo de La Rioja.

Doy fe y testimonio: Que por providencia dictada en el día de la fecha en los Autos n<sup>o</sup> 189/88 seguidos a instancia de Inmaculada Cacho Sáenz contra la demandada HANNA-TANNOUS, S.L. en reclamación por cantidades, he acordado citar a la demandada HANNA-TANNOUS, S.L. por encontrarse en ignorado paradero a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en Avenida de Pío XII, número 33, primera planta, el próximo día 19 de mayo de 1988, a las 9,30 horas, para la celebración de los actos de Conciliación y subsiguiente Juicio, en su caso, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada HANNA-TANNOUS, S.L. que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y colocación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en la ciudad de Logroño, a 25 de febrero de 1988.— El Secretario.

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N<sup>o</sup> 1 DE LOGROÑO

*Sentencia*

IV.342

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia n<sup>o</sup> Uno de Logroño.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo señalado con el número 51/88 en el que se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

SENTENCIA.— Logroño, a 7 de marzo de 1988. El Ilmo. Sr. D. José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez de 1ª Instancia número 1 de esta capital y su partido habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por el procurador D. Antonio Peché López, en nombre y representación de Berlo, S.A. y defendido por el Letrado D. Mariano Castellón Ridruejo contra Construcciones Vas S.C. y D. Antonio Alvarez de Diego, declarado en rebeldía; sobre pago de cantidad, y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor Construcciones Vas S.C. y D. Antonio Alvarez de Diego y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Berlo, S.A. de las responsabilidades porque se despachó o sea por la cantidad de quinientas mil pesetas en concepto de principal, más sus intereses legales desde la fecha de vencimiento y las costas, las cuales se imponen a dicho demandado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.— José Luis López Tarazona.

Lo inserto con acuerdo bien y fielmente con su original al que me remito, y para que sirva de notificación de Construcciones Vas S.C. y D. Antonio Alvarez de Diego, expido el presente en Logroño, a 7 de marzo de 1988.